



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA**



Acta del Comité de Selección	
Subasta Inversa Electrónica N°	002-2024-GRA/GRAG (Primera Convocatoria)
Objeto	Adquisición de cemento portland tipo I x 42.5 kg. para la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Iberia en la localidad de la Curva, distrito Deán Valdivia, provincia Islay y región Arequipa"
Fecha	01 de Julio de 2024

En Arequipa, siendo las 09:50 horas del día 01 de Julio de 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística, se reunió el Comité de Selección designado con resolución de Gerencia Regional de Agricultura N° 162-2024-GRA/GRAG-OAJ, de fecha 09 de abril de 2024, e integrado por:

Presidente	Jesús Ramiro Revilla Gonzales
Miembro 1	Gladis Veneranda Castro Quicaño
Miembro 2 (s)	Duberly Omar Otazu García

Que, el Ing. Duberly Omar Otazu García asume sus funciones como miembro suplente 2, considerando que el Ing. Diego Jiménez Mantilla ya no labora en la Entidad.

1. INTRODUCCIÓN:

En presencia del Comité de Selección, se dio a conocer los resultados de las ofertas presentadas en el procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-GRA/GRAG (Primera Convocatoria), para la Adquisición de cemento portland tipo I x 42.5 kg. para la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Iberia en la localidad de la Curva, distrito Deán Valdivia, provincia Islay y región Arequipa".

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	29/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	01/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	06/06/2024	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	06/06/2024	18:06:33	Enviado	Valido
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	01/06/2024	12:33:21	Enviado	Valido
3	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	06/06/2024	15:54:10	Enviado	Valido

4. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Seguidamente se efectuó la etapa de mejora de ofertas y periodo de lances, de manera electrónica a través del SEACE teniendo como resultado lo siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-GRA/GRAG-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 kg PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO IBERIA EN LA LOCALIDAD DE LA CURVA, DISTRITO DEAN VALDIVIA PROVINCIA ISLAY REGION AREQUIPA	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	869293.05
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	934500
3	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	1014000

- Conforme al resultado del periodo de lances se verifica que las propuestas superan el valor estimado, por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 68.3°¹ del RLCE, con fecha 13 de junio de 2024 se solicitó la reducción de su oferta a los siguientes postores:

- Comercial RIFUMA E.I.R.L
- Grupo Santa Fe S.A.C
- TMI-TYC S.A.C

Así mismo se recibió la reducción de sus ofertas económicas por parte de los postores Comercial RIFUMA E.I.R. y Grupo Santa Fe S.A.C, de lo cual se evidencia que aun ambas ofertas se encuentran superando el valor estimado.

¹ Art. 68.3° del RLCE: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

- Conforme a lo mencionado en el párrafo antecesor, mediante CARTA N° 32-2024-GRA/GRAG-CS, y de acuerdo lo dispuesto en el Art. 68.4² del RLCE, se solicitó la ampliación de crédito presupuestario.
- Mediante INFORME N° 116-2024-GRA/GRAG-AEP-RO-DACB, el residente del proyecto concluye que "De acuerdo al presupuesto del expediente técnico aprobado donde los insumos cuentan con precios actualizados, mencionando a las propuestas que dieron cada postor **no contamos con el presupuesto suficiente para la adquisición del bien**³".
- De acuerdo a lo mencionado en los párrafos antecesores y al no contar con la certificación de crédito presupuestario necesario, las propuestas de los postores Comercial RIFUMA E.I.R.L., Grupo Santa Fe S.A.C TMI-TYC S.A.C, quedan rechazadas conforme al Art. 68.5 del RLCE. ⁴

5. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En consecuencia al no tener propuesta válida se procede a declarar **DESIERTO** al presente procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-GRA/GRAG (Primera Convocatoria), para la Adquisición de cemento portland tipo I x 42.5 kg. para la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Iberia en la localidad de la Curva, distrito Deán Valdivia, provincia Ilay y región Arequipa".

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 10:15 horas del día 01 de Julio de 2024.



Jesús Ramiro Revilla Gonzales
Presidente
Comité de Selección



Gladis Veneranda Castro Quicaño
Miembro 1
Comité de Selección



Duberly Omar Otazu Garcia
Miembro 2 (s)
Comité de Selección

- 2 Art. 68.4° del RLCE: En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; (...)
- 3 El subrayado es agregado nuestro
- 4 Art. 68.5 del RLCE: En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE